



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



8809/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8810/2023 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8811/2023 SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8812/2023 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8814/2023 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8815/2023 ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8816/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS. (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8817/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8818/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8819/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPETÓNGO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8820/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8821/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8822/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRANCOSO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8823/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8824/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8825/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8826/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8827/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8828/2023 PRESIDENTE MUNICIPAL DE JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8829/2023 COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8831/2023 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

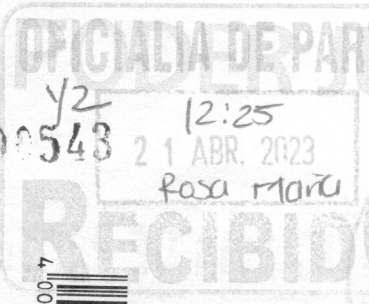
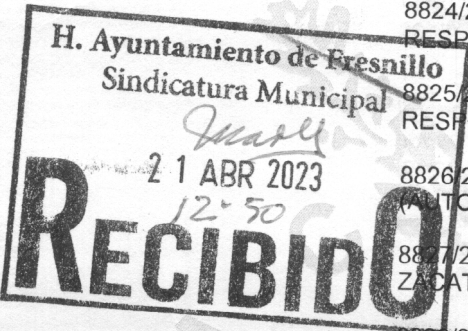
8832/2023 DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS. (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8833/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8834/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8835/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8836/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPETÓNGO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)



8837/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE RÍO GRANDE, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8838/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8839/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8840/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8841/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8842/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8843/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8844/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8845/2023 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8846/2023 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

SECCIÓN AMPARO.
217/2022

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO DE AMPARO AL RUBRO INDICADO PROMOVIDO POR ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN A LOS MEXICANOS, ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y OTRA AUTORIDAD, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Zacatecas, Zacatecas, trece de abril de dos mil veintitrés.

Vista la certificación de cuenta, se advierte que ha transcurrido el término señalado por el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que haya sido recurrida la sentencia dictada en este juicio en la que se sobreseyó en el presente asunto; en tal virtud, con apoyo en lo previsto por los numerales 86 de la Ley de la Materia, 356, fracción II y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se declara que dicha sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA.

En mérito de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 214 de la ley de la materia, archívese el presente expediente como asunto concluido previas las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno.

Consecuentemente, con fundamento en el Artículo 21, inciso a, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado el veinticinco de marzo de dos mil veinte, que establece las disposiciones en materia de valoración, depuración, destrucción, digitalización, transferencia y resguardo de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales; y toda vez que las constancias que integran el presente sumario, se advierte que no son de relevancia documental, este expediente es destructible, en razón de que se resolvió sobreseer en el presente juicio.

Por lo que una vez que transcurran los tres años que establece dicho numeral realícese la destrucción a que alude el artículo 3, fracción XV del citado acuerdo.

Inclúyase el presente asunto en el acuerdo de desincorporación correspondiente que deberá remitirse a la Dirección General de Archivo y Documentación de Órganos Jurisdiccionales y Visitaduría Pública, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma Rodolfo García Camacho, Juez Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, ante Jorge Martín Zamora González, secretario que autoriza y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ZACATECAS, ZACATECAS, A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
ZACATECAS.

JORGE MARTÍN ZAMORA GONZÁLEZ

